

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL CANTON-  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA DE ESTATUTOS Y  
CONVERSION DE CAPITAL  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ANDINAVE S.A.-----

Cuantía: US\$. 11,800.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de  
Enero del año dos mil uno, ante mí Abogado MARCOS  
DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este  
cantón, comparece el señor FRANCISCO RIZZO  
PASTOR, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente  
de la Compañía ANDINAVE S.A., el compareciente  
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de  
conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de  
esta Escritura a la que procede, con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta  
del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el  
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



corporar una en la que conste una ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA  
DE ESTATUTOS Y CONVERSION DE CAPITAL  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANDINAVE S.A., que se  
otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:



1 *INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de*  
2 *esta Escritura Pública el Señor FRANCISCO RIZZO*  
3 *PASTOR, en su calidad de Presidente de la Compañía*  
4 *ANDINAVE S.A., y debidamente autorizado por la*  
5 *Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas*  
6 *celebrada el veinte y ocho de Diciembre del dos mil,*  
7 *conforme constan del Acta que se adjunta a la presente*  
8 *como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA:*  
9 *ANTECEDENTES.- a) La Compañía "ANDINAVE*  
10 *S.A.," se constituyó con un capital de QUINIENTOS*  
11 *MIL SUCRES, mediante Escritura Pública celebrada*  
12 *ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil,*  
13 *Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el nueve de*  
14 *Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, e*  
15 *inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,*  
16 *el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y*  
17 *tres; habiéndose realizado varios aumentos de capital*  
18 *de acuerdo a las necesidades de la Compañía y*  
19 *exigencias de las variaciones legales. El último*  
20 *aumento de capital y reforma de estatutos de la*  
21 *compañía ADINAVE S.A., se efectuó el veintiocho de*  
22 *Julio de mil novecientos noventa y cuatro mediante*  
23 *Escritura Pública celebrada ante el Notario el Notario*  
24 *Doctor Alberto Bobadilla Boderó inscrita en el*  
25 *Registrador Mercantil el cinco de Octubre de mil*  
26 *novecientos noventa y cuatro.- CLAUSULA TERCERA:*  
27 *Resoluciones.- La Junta General Extraordinaria*  
28 *Universal de Accionistas de la Compañía ANDINAVE*





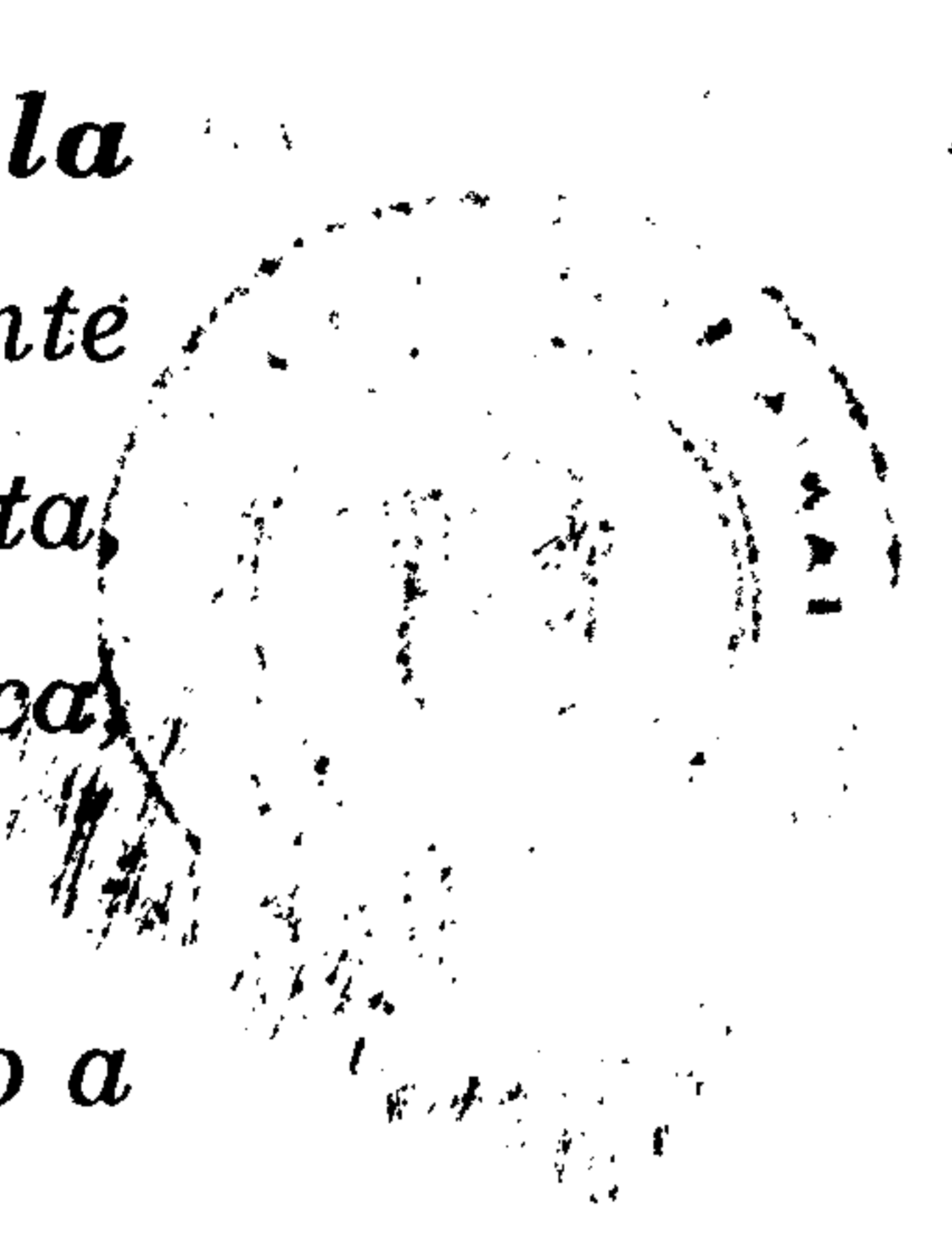
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 S.A., celebrada el veintiocho de Diciembre del año dos  
2 mil resolvió por unanimidad: UNO) La Conversión del  
3 Capital social de la compañía de sucres a dólares de  
4 los Estados Unidos de América. DOS) Aumento del  
5 Capital Social de la Compañía de DOSCIENTOS  
6 DOLARES de los Estados Unidos de América (cinco  
7 millones de sucres) a DOCE MIL DOLARES de los  
8 Estados Unidos de América, y elevación del valor de  
9 las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados  
10 Unidos de América. TRES.- La reforma del Estatuto  
11 Social.- CUATRO.- Autorizar al señor Francisco Rizzo  
12 Pastor, Presidente de la Compañía para que suscriba la  
13 correspondiente Escritura, de acuerdo con el acta de la  
14 sesión de Junta General antes referida.- CLAUSULA  
15 CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
16 antes expuesto, Yo Francisco Rizzo Pastor en mi  
17 calidad de Presidente de la Compañía ANDINAVE  
18 S.A. declaro: Que queda aumentado el Capital Social  
19 de la Compañía en ONCE MIL OCHOCIENTOS  
20 DOLARES de los Estados Unidos de América, que  
21 sumado al Capital Social anterior de DOSCIENTOS  
22 DOLARES de los Estados Unidos de América, da como  
23 resultado que el Capital Social de la Compañía es de  
24 DOCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de  
25 América, dividido en doce mil acciones iguales,  
26 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, tal  
27 como consta del Acta de la Junta General  
28 Extraordinaria Universal de Accionistas, que se





1 *acompaña como habilitante. Los Accionistas Francisco*  
2 *Rizzo Pastor, y Andrés Rizzo Reyes son los*  
3 *suscriptores del presente aumento de Capital en la*  
4 *forma indicada en el Acta General Extraordinaria*  
5 *Universal de Accionistas, siendo ambos de*  
6 *nacionalidad ecuatoriana. Así mismo queda*  
7 *reformado el Artículo CUARTO de los Estatutos*  
8 *Sociales de la compañía ANDINAVE S.A., en el*  
9 *sentido aquí indicado. CLAUSULA QUINTA:*  
10 *DECLARACION JURAMENTADA.- El*  
11 *representante legal de la compañía ANDINAVE*  
12 *S.A., Francisco Rizzo Pastor declara bajo juramento*  
13 *que se ha efectuado la correcta integración del capital,*  
14 *según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria*  
15 *Universal de Accionistas de veinte y ocho de*  
16 *Diciembre del dos mil, en tal virtud se acoge en lo*  
17 *dispuesto en el Artículo once de la Resolución Once del*  
18 *veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y*  
19 *tres.- Agregue usted, Señor Notario, las demás*  
20 *cláusulas de estilo para la completa y perfecta validez*  
21 *de instrumento. f) Ilegible.- Abogada INES RIZZO*  
22 *PASTOR.- Registro número tres mil quinientos*  
23 *noventa y nueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la*  
24 *Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante*  
25 *se afirma en el contenido de la preinserta Minuta,*  
26 *la misma que se eleva a Escritura Pública,*  
27 *para que surta todos sus efectos legales. //*  
28 *Leída que fue esta Escritura de principio a*





**ANDINAVE S. A.****ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ANDINAVE S. A.", CELEBRADA EL DIA VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL .**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre del dos mil, a las 09H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Induauto, Décimo Sexto Piso, Oficina No. 1601, se reúnen los accionistas de la Compañía ANDINAVE S. A.

1.- El Señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, por sus propios derechos, propietario de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

2.- El Señor ANDRES RIZZO REYES, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.

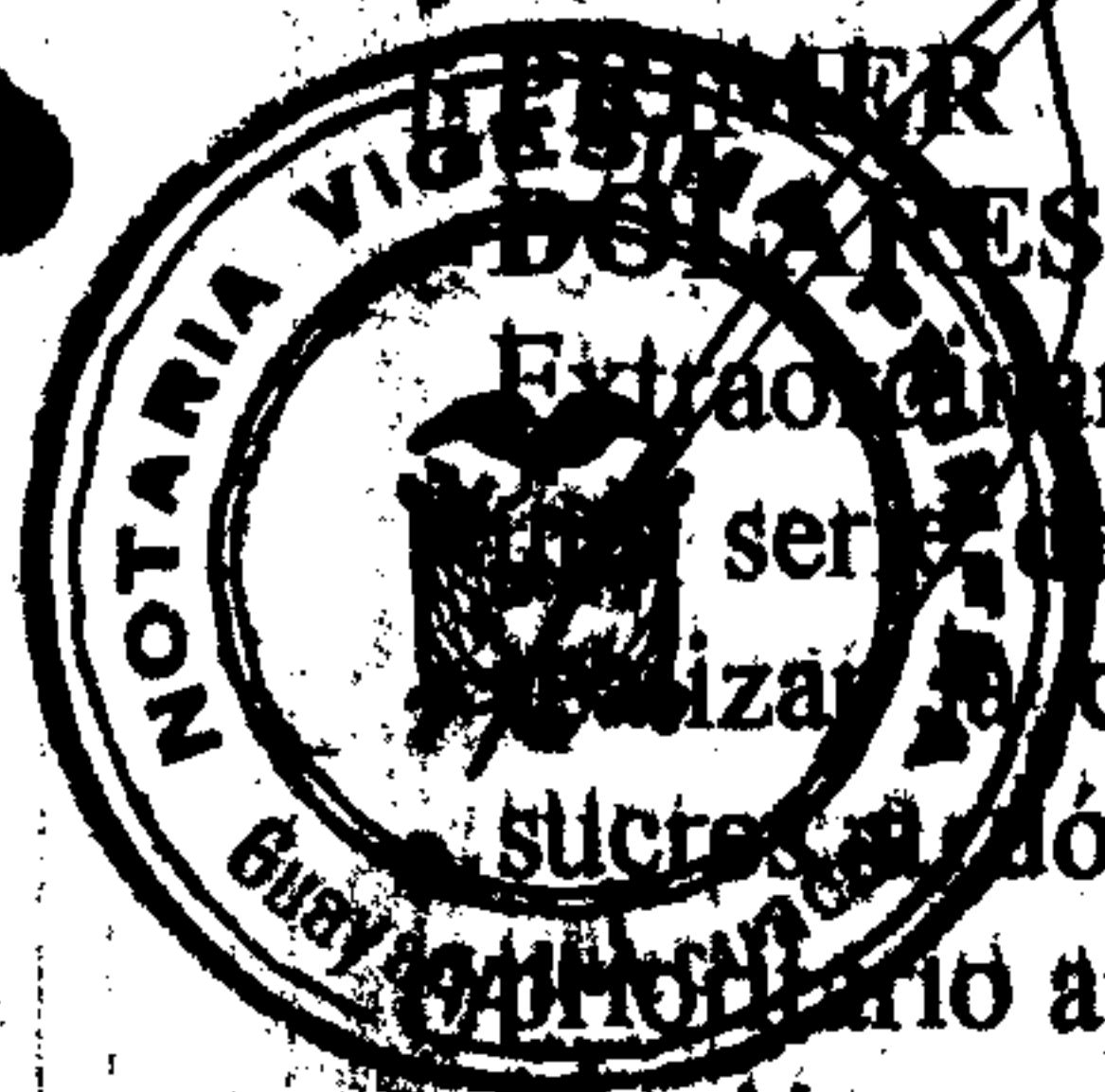
Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y amparado en lo dispuesto en el Art. 238 y 240 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria con el objeto de resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conversión del Capital de sucres a dólares
- 2.- Aumento de Capital y elevación del valor de las acciones
- 3.- Reforma de Estatutos Sociales; y
- 4.- Autorizar al señor Francisco Rizzo Pastor Presidente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura.-

Se instala la sesión bajo la Presidencia del Señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, actuando de Secretario el Gerente General de la Compañía, Ingeniero PEDRO RIZZO PASTOR, quien manifiesta que se encuentra reunido el cien por cien del capital social, en tal virtud procede a instalar la sesión, habiendo dado cumplimiento al Art. 238 de la Ley de Compañías, que la lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta.-

**PRIMER PUNTO : CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES.-** Interviene el Gerente General quien da a conocer a la Junta General Extraordinaria que frente a la crisis que atraviesa el País y la dolarización, se ha emitido una serie de regulaciones y cambios de la Superintendencia de Compañías, siendo necesario autorizar la conversión de los valores de las acciones con su cambio correspondiente de sucres a dólares, razón por la cual eleva a moción sea considerada con el carácter de moción para aprobar la conversión de S/. 1000,00 a \$1 dólar la acción ordinaria y nominativa.- Moción que es puesta a consideración por el Señor Presidente, la misma que es aprobada por unanimidad.-

**SEGUNDO PUNTO : AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES.-** Toma la palabra el señor Presidente quien expresa que por disposición





legal las compañías anónimas deben tener como capital mínimo la Suma de \$800, actualmente la compañía tiene como capital suscrito y pagado de S/.5'000.000, que convertidos a dólares da \$200 dólares, por lo que la Junta resuelve aumentar \$11.800 dólares mediante la emisión de doscientas noventa y cinco mil acciones (295.000) de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una.

Este aumento será suscrito de la siguiente manera: El accionista señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, suscribe 270.001 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, el accionista ANDRES RIZZO REYES, suscribe 24.999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una. Este aumento de capital es pagado el veinticinco por ciento por cada uno de los accionistas en efectivo y el saldo será pagado conforme lo determina la Ley de Compañías.-

Interviene el señor ANDRES RIZZO REYES, quien eleva a moción aumentar el valor de las acciones, de acuerdo a la conversión, ya que anteriormente tenía el valor de S/.1.000 cada acción y actualmente pasará a valer \$1 dólar cada acción ordinaria y nominativa; y pide que se anulen las acciones en sucres y se emitan nuevas acciones en dólares numeradas 00001 al 12000.-Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad.-

**QUEDANDO DISTRIBUIDO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA :** El nuevo capital de la Compañía Anónima ANDINAVE S. A. es de DOCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, distribuidos de la siguiente manera el accionista señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, será propietario de 11.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una que representa el capital existente más el presente aumento, de acuerdo a la conversión aprobada en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas; el accionista ANDRES RIZZO REYES será propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una que representa el capital existente más el presente aumento, de acuerdo a la conversión aprobada en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

**TERCER PUNTO : REFORMA DE ESTATUTOS : EN EL CAPITULO SEGUNDO.- EL ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL.-** Dirá: "El Capital social de la compañía es de US\$12.000 dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 12.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía; y serán numeradas del 00001 al 12.000, cada acción liberada de \$1 dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas; y, la no liberadas lo harán en proporción al valor pagado.-

**CUARTO PUNTO : AUTORIZACION AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA .-** Se autoriza y se otorga las más amplias facultades al señor Presidente FRANCISCO RIZZO PASTOR, para que suscriba la escritura de aumento de capital y concluido el trámite legal proceda a la anulación de las acciones existentes en sucres y a la emisión y entrega de las nuevas acciones a favor de los accionistas.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas

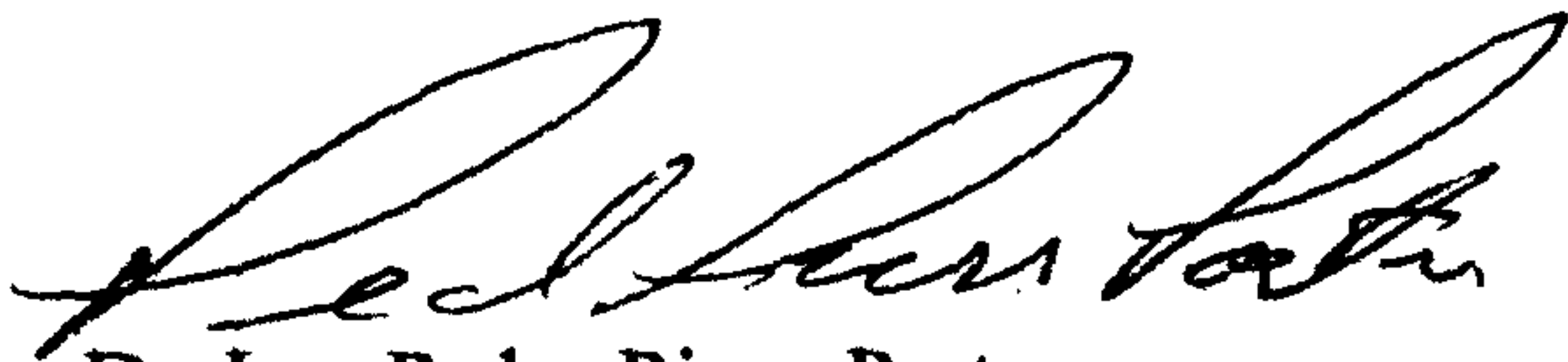


en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias deja constancia de los documentos conocidos en esta sesión y que deben incorporarse al expediente, y son : Lista de asistentes y número de acciones que representa el valor pagado de cada uno de ellos y la copia de la presente acta suscrita por los Asistentes, con la correspondiente certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita unos minutos de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, procediéndose a leer el acta de principio a fin, la misma que se aprueba por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes. F) FRANCISCO RIZZO PASTOR – PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) ANDRES RIZZO REYES; F) DR. ING. PEDRO RIZZO PASTOR SECRETARIO DE LA JUNTA.

CERTIFICO : QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.000



Dr. Ing. Pedro Rizzo Pastor  
SECRETARIO DE LA JUNTA.





Guayaquil, Septiembre 19 de 1997

Señor  
**FRANCISCO RIZZO PASTOR**  
Ciudad.-

De mi consideración:

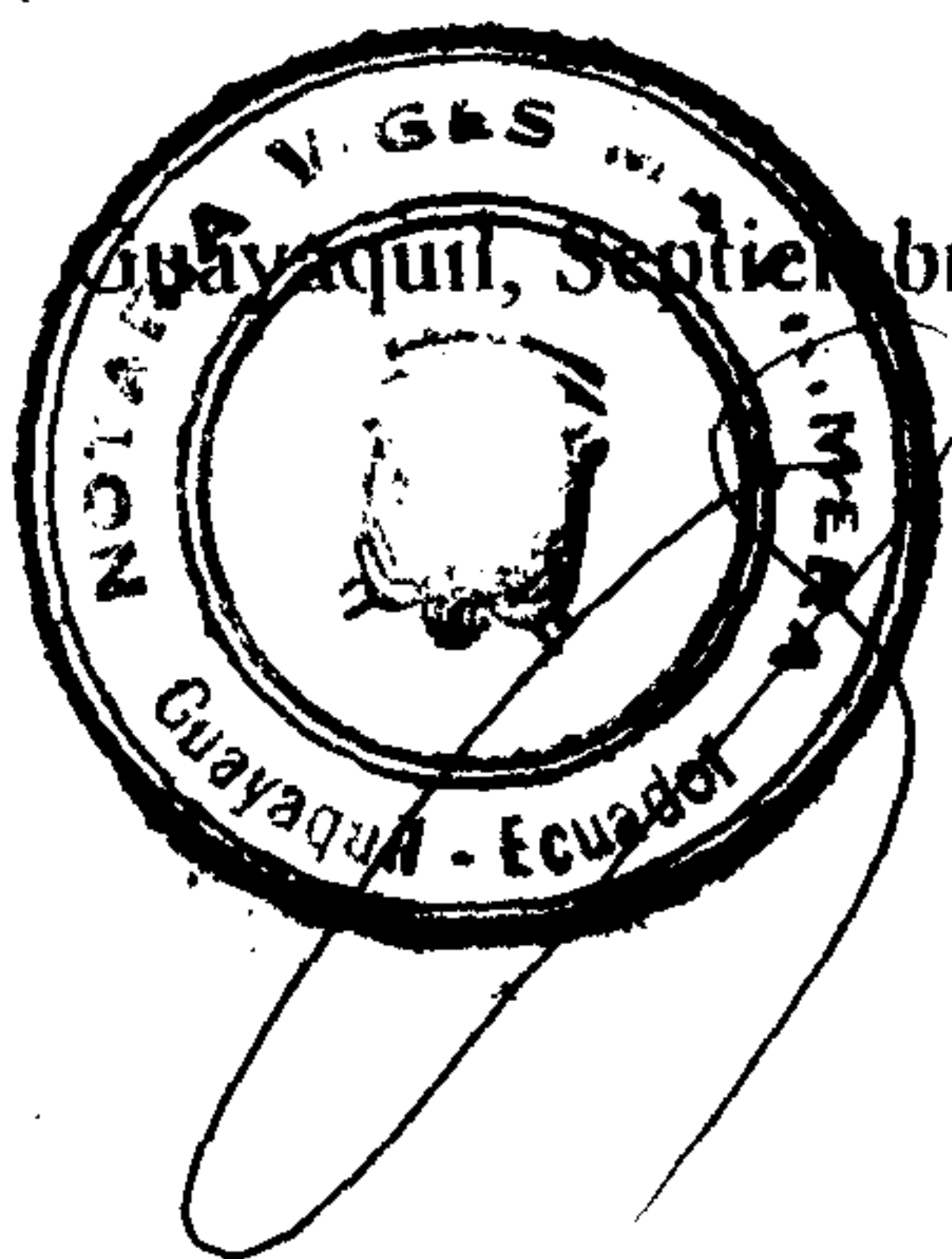
Me permito llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ANDINAVE S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

ANDINAVE S. A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, el 9 de Septiembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre del mismo año; habiendo reformado sus Estatutos Sociales y aumentado su capital, según consta de la escritura autorizada por el Dr. Thelmo Torres Crespo Notario del Cantón, celebrada el 16 de Febrero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Octubre del mismo año.

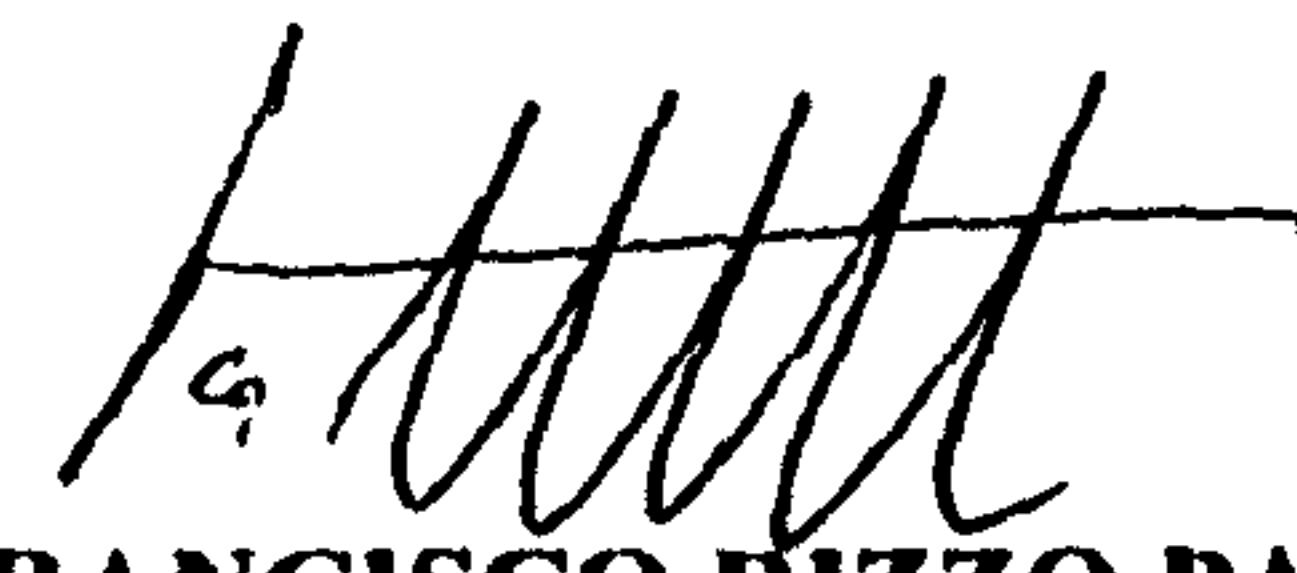
En el ejercicio de sus funciones tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme consta en el Art. 9 de los Estatutos Sociales (reformados).- Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

  
**DR. ING. PEDRO RIZZO PASTOR**  
Gerente General



Guayaquil, Septiembre 19 de 1997.

  
**SR. FRANCISCO RIZZO PASTOR**



En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de Presidente Ejecutivo. ✓  
Folios) 64866 / Registro Mercantil N°  
18263 / Repetido N° 28438 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Octubre de 1997  
[Signature]

AB: HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE.  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ES FIDEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 11 3 FEB. 2007

[Signature]  
Abog. MARCOS PIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



Guayaquil, Octubre 20 de 1.998

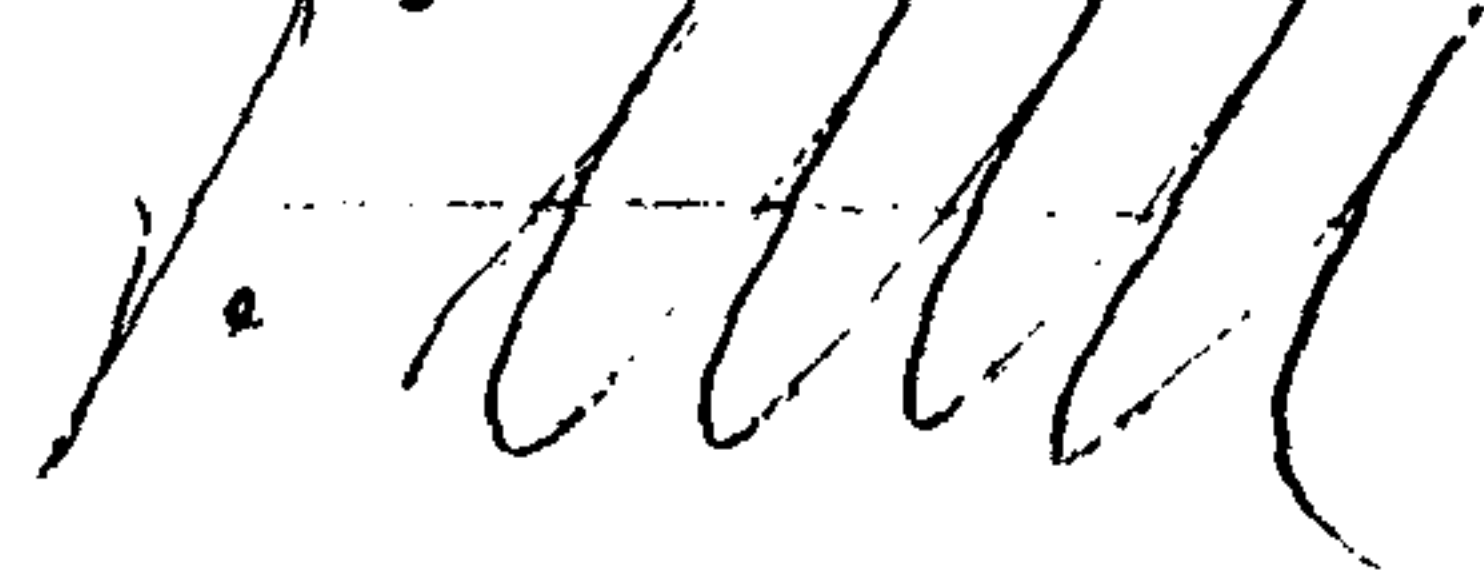
SEÑOR INGENIERO  
PEDRO RIZZO PASTOR  
CIUDAD.-

De mis consideraciones :

Me permito llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía ANDINAVE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy 20 de Octubre de 1.998, lo designó a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.-

ANDINAVE S.A., es una compañía ecuatoriana, constituida por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Tanzado Maridueña, el 9 de Septiembre de 1.983 e inscrita en el Registrador Mercantil el 30 de Noviembre de 1.983, habiendo aumentado su capital y reformado sus Estatutos mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Thelmo Torres Crespo el 16 de Febrero de 1.988, aprobado por Resolución # 88-2-1-1-03014, dictada por la Intendencia de Compañía encargada de Guayaquil, el 17 de Agosto de 1.988 e inscrita el 5 de Octubre de 1.988. Las atribuciones que usted tendrá constan en el Artículo Noveno reformado de los Estatutos Sociales, entre las que figura la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, Y, EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN FORMA INDIVIDUAL.

Muy atentamente,



FRANCISCO RIZZO PASTOR  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el cargo para el que he sido nombrado.

Guayaquil, 20 de Octubre de 1.998



NO PEDRO RIZZO PASTOR  
Ced. Ident. 01-0254622-5



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 9951 Registro Mercantil No.  
2905 Repertorio No. 3.748

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Febrero del 2000



**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
10.591 del Registro Mercantil de 1-996  
al margen de la inscripción respectiva  
Guayaquil, 22 de Febrero del 2000

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil





DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la  
aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma  
en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

6

7

FRANCISCO RIZZO PASTOR

8

Ced.U.No. 0902974948

9

Cert. de Vot. No

10

ANDINAVE S.A.

11

R.U.C.No. 09-90668558001

12

El Notario

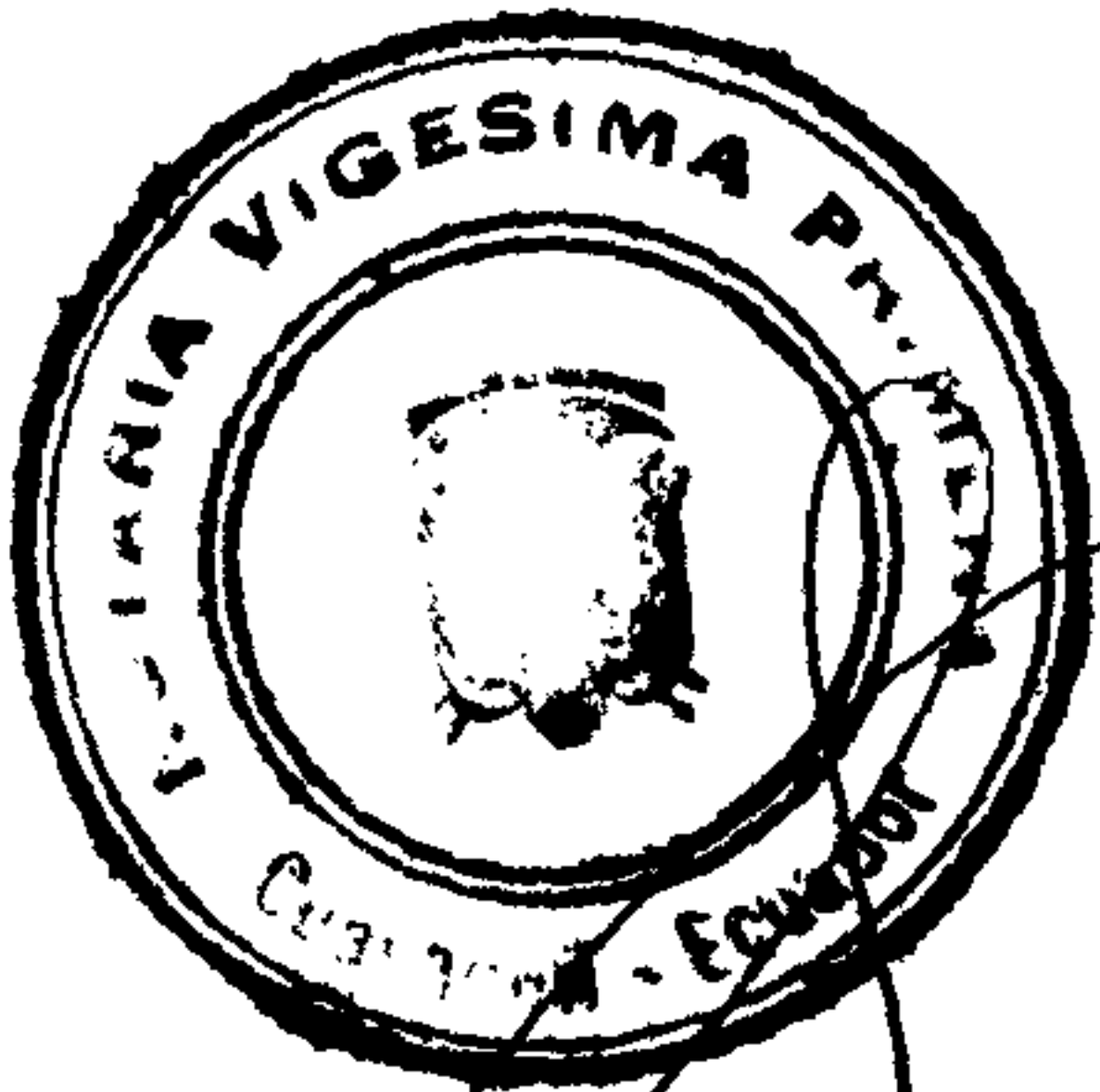
13

14

15

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



000000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0004507, dictada por el Intendente de Compañías, el 7 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANDIGRAIN S.A, otorgada ante mí, 26 de Enero de 2001.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0004480, dictada el 7 de Mayo del 2001 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del capital Aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañia ANDINAVE S.A.

de folios 53867-  
53879 número 12344 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16520 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 16 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)  
Razon: en esta fecha queda archivado el Certificado

de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil

Guayaquil, 16 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

